



• 59747

Por la novedad que caracteriza a este nuevo dispositivo en España, se hace acreedor a los privilegios que, para los de su clase y condición, otorga el Estatuto de la Propiedad Industrial en vigencia, los cuales vienen a demandarse, bien expresamente, por medio de esta petición de amparo legal.

Son conocidos diversos tipos de dispositivos destinados a esta misma finalidad, pero ninguno de ellos posee las ventajas del que dá origen a esta Memoria, el cual, a pesar de su simplicidad, cumple su función en tal alto grado de perfección, que, sin duda alguna, debe considerársele como de utilidad inmejorable al fin perseguido, según se comprobará más adelante.

A continuación se detalla la forma de integrarse o componerse este nuevo dispositivo para la formación de rejillas en las pantallas para alumbrado, con ayuda del plano, que, a título de ejemplo no limitativo, se acompaña a esta Memoria.

La Fig. 1.^a muestra una vista de perfil de dos de los elementos o piezas idénticos, que, por manera única, ha de formar el enrejillado de la pantalla, una vez dispuestas unas con otras al modo que se expresa en tal figura, esto es, acoplándose entre sí en forma encontrada, a fin de que los vértices salientes de ellas encajen con los otros en "V" que también lleva practicados esta misma pieza o elemento. Esta propia figura posee dos secciones longitudinales, una de cada ángulo de estas piezas o elementos, a fin de poder apreciar, con mayor claridad, la caja y tope que lleva en su parte central, los cuales encajarán



• 59747

entre sí, una vez dispuestas convenientemente estas piezas o elementos, para impedir su desunión en sentido de abajo hacia arriba o viceversa.

5 La Fig. 2ª es una vista en perspectiva de una parte de la rejilla ya montada sobre un armazón o bastidor cuyos lados o elementos de soporte constituyen un perfil en "U", a fin de que se acoplen entre sus pestañas los extremos de las piezas o elementos expresados en la figura 1ª, Este armazón o bastidor lleva, en dos de sus lados, medios
10 de fijación apropiados para permitir la unión y sujeción de todo el conjunto, una vez montado, a la armadura en donde debe acoplarse.

En estas dos figuras puede verse la pieza o elemento
15 -1- constituida por una franja o banda metálica formada por una sucesión de ángulos salientes -2- y otros tantos en "V" -3-, en la parte central de la cual, tomando como punto su altura, lleva practicados, a troquel, unos nervios -4- que forman, por un lado, una especie de canal o
20 caja, y, por el otro, un tope o ajuste, todos ellos dispuestos, a la altura indicada, en los vértices de los ángulos salientes y de los otros en "V".

Para el logro de la rejilla en sí, bastará con disponer las franjas o bandas metálicas -1-, idénticas en su estructura, debidamente encontradas, esto es, una en la
25 posición que pudiéramos llamar normal, y, la otra, cambiada en cuanto a esta posición se refiere, lográndose ello de modo tan sencillísimo como es la simple ejecución de la mitad de una vuelta de esta pieza o elemento. La siguien-



1957

• 59747

te será dispuesta en posición normal, y, las sucesivas alternadas según la variación aludida. De esta manera, serán coincidentes, en todas ellas, los ángulos salientes -2- encajando en los otros en "V" -3-, con lo que se conseguirá su unión e impedirá su movimiento de un lado a otro de la rejilla. Por otra parte, la coincidencia de las cajas o canales, y, de los topes o ajustes, que forman por un lado y otro los nervios -4-, practicados a troquel en la parte central de la altura de esta franja o banda metálica, impedirá totalmente el desplazamiento de las mismas hacia arriba o hacia abajo.

El armazón o bastidor -5-, también de chapa metálica, posee un cajeadado perfilado en "U" -6-, en donde han de ubicarse los extremos de las franjas o bandas antes citadas. Este bastidor o armazón posee en dos de sus lados, esto es, en aquellos que sean de menor longitud, sendos medios de fijación -7-, a fin de que, el conjunto formado por la rejilla y el armazón, quede sujeto convenientemente a la armadura general. Estos medios de sujeción son independientes entre sí, de tal manera, que, sueltos los dos de la misma altura, los otros pueden servir para que el conjunto bascule, dejando libre acceso a la parte de la armadura en donde van los tubos, sin necesidad de desmontar por completo tal conjunto.

Dicho bastidor o armazón puede ser fabricado totalmente cerrado, sin que este hecho puede ser impedimento para el montaje posterior de la rejilla que habrá de formar la combinación sucesiva y encontrada de las franjas o bandas metálicas descritas. En efecto, debido a la flexi-



• 59747²⁹

5 bilidad de estas últimas, se hace posible su montaje en el bastidor sin inconveniente alguno. Ello hace mucho más fácil y económica la formación de estas rejillas, habida cuenta no se hace preciso operaciones posteriores de acabado o cerrado, a diferencia con otros tipos conocidos.

10 puede deducirse, pues, que el dispositivo que se ampara por medio de esta petición posee la gran ventaja de que, los dos elementos básicos de que se compone, son obtenidos con completa independencia totalmente terminados, montándose a continuación y sin que esta operación suponga detrimento o perjuicio para las anteriores. Ello dá lugar a que, eliminadas operaciones, y, simplificada al máximo la mano de obra, se obtenga un conjunto que abarata considerablemente la adquisición de las rejillas obtenidas.

15 Aun cuando este dispositivo se ha descrito bajo la condicional de que sus franjas o bandas se constituyen por una sucesión de ángulos, que, en definitiva, y, en su conjunto, vienen a formar adorno de tipo cuadrangular, también es posible formarlas, por ejemplo, a base de medios círculos u otras formas geométricas, dispuestas de manera análoga, que, una vez montadas en la forma, modo y condiciones descritas, vienen a dar origen a otros adornos de la rejilla, sin variar lo que es objeto privativo y fundamental de su creación.

25 Tanto las longitudes o alturas de las franjas o bandas, como el número de ángulos y muescas para su acoplamiento, así como las dimensiones del bastidor o armazón, podrán ser variadas y variables, dado que no alteran la esencialidad de la presente invención.



• 59747

Descritas por manera suficiente, la naturaleza y objeto de este Modelo de Utilidad, se declara que los puntos cuya propiedad y explotación exclusiva se solicita, por veinte años, en España, son los siguientes:

5

REIVINDICACIONES

1.^a.- Un dispositivo para la estructuración de rejillas de pantallas para alumbrado, caracterizado por componerse de una diversidad de franjas o bandas de estructura idéntica, en las que se han practicado una sucesión de ángulos salientes y otros tantos en "V", las cuales son montadas de modo encontrado, y, de tal manera, que los ángulos salientes coincidan con los otros en "V", para lo cual se situarán alternativa y sucesivamente dispuestas en una misma posición dos a dos.

15 2.^a.- Un dispositivo para la estructuración de rejillas en pantallas para alumbrado, según el punto anterior, caracterizado porque, tales franjas o bandas, llevan practicados en las partes centrales de su altura, y, coincidentes con los vértices de los ángulos salientes y en "V", unos nervios longitudinales, a troquel, que, por uno de sus lados, forma una caja o canal, y, por el otro, un tope o ajuste, los cuales, al montar las diversas franjas o bandas que han de formar la rejilla, coinciden entre sí formando una unión que inmovilizará el conjunto.

25 3.^a.- Un dispositivo para la estructuración de rejillas en pantallas para alumbrado, según los puntos anteriores, caracterizado porque, las franjas o bandas, alojan sus extremos entre dos guías establecidas por las pestañas late-



. 59747

rales de un bastidor o armazón constituido por soportes con perfil en "U", el cual posee, asimismo, y, en los dos lados de menor longitud, medios apropiados para su sujeción a la armadura general.

5 4.- "Un dispositivo para la estructuración de rejillas en pantallas para alumbrado".

Tal y conforme se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el plano que se acompaña, y, a los fines que se han especificado.

10 Consta esta Memoria de siete hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 29 ABR. 1957

SALVADOR PESO ZEGRI y
JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ
p.a.

59747

29



Fig. 1ª

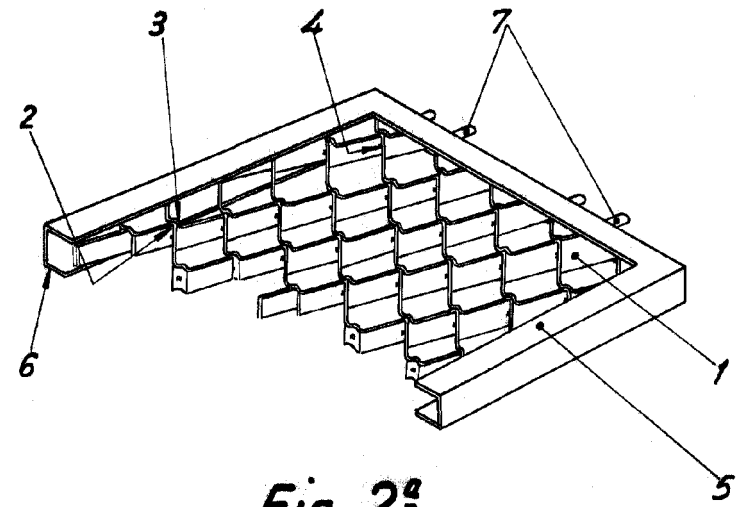
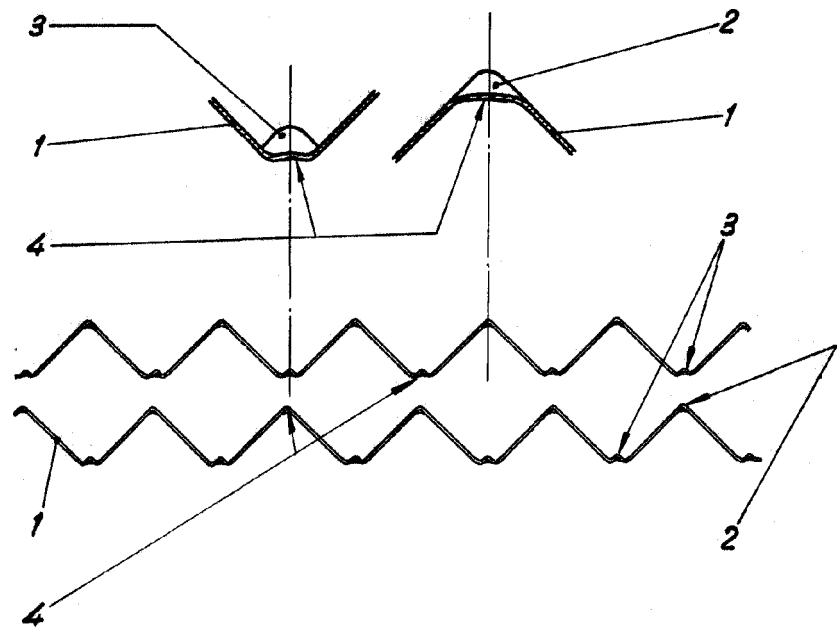


Fig. 2ª

29 ABR. 1957

———— ESCALA VARIABLE ————